

Ned

6

1

Cancello

Perez  
Oliva  
da Santa

Tolema  
Tamora

+ Rueda

Rico  
Polcan

Diputados

Aouido

Seouca  
Ruante

+ d. Vie. te. Juan

Apodaca

Martinez  
Velande

d. Juan Gut.

Ruiz

Alba  
Nieto

P. Fr. Jo. Saxeida

Parada

Malbar  
Madin

Ar. d. Tiburcio del Barrio

Ocampo

+ Sanchez  
Medina

D. Torquato Contreras

Roscon

+ Varquez  
Tayde

D. Juan Mon

+ Martin. V. e. p. o.

Ocampo  
Torcada

D. Tenon de Secoma

Mendoza v. e. o.

+ Alcaran  
Madinan

Pexalbo

Blenqua  
Penã uox.

+ Camveco v. e. o.

Quebedo  
Alonso

Domingo

Saez  
Arango

Madrano

Veloz  
Medina

Sanz

+ Gomez  
Cuerta

+ Berthol

Mixn.  
Tumum.

Teaman.

+ Benitoa  
Torres

D. Garcia

+ Stern.  
Aragues

Velasco

+ Lozano

Naraxo

Madrana

+ Castagema

+ Toledano

Canam.

Munoz

Carpint.

Bajo

Alba

Par

Manguido

Recalde

+ Garcia

+ Prado

Machado

Balles

segue comp. y obed.

AVSA





por los motivos q<sup>e</sup> expresa, que son, ~~en~~ padecer de algu-  
 nos a. a esta parte fluxion continua al pecho, y estomac.  
 go; laq<sup>e</sup> se aumenta con los frios del Inverno, y agriaba, con  
 las madrugadas, a q<sup>e</sup> le precisa la asistencia a dho Cath.  
 de Pruvia, y que sin exponerse al total. dependio de su  
 Ud. no puede continuar en dha asistencia, ni en el preciso  
 estudio, y trabajo de los tratados que debe dictar en dha Cui.  
 por cuyo motivo, le concedio la Congregacion q<sup>e</sup> celebró su  
 Pravia en 8 de Octubre de este año, licencia para solici-  
 tar la Jubilacion de dha Cath. Jenaerado el Obispo de  
 modo, y pedir se p<sup>ra</sup> el Consejo, informe esta Univ. sobre el con-  
 tenido del Cédulo pedim<sup>to</sup> lo que se la ofreciere, y pareciere  
 sobre la pretension de el, Setaxado, Confirio, y voto en esta  
 forma: Un v. fue de voto y parecer, q<sup>e</sup> si el R. mo. Benito  
 no pudiese asistir a su Cath. ponga un Substituto, pues de  
 cedele la Jubilaz<sup>on</sup> q<sup>e</sup> solicita, es en perjuicio de otros, pues de  
 esta Jubilaz<sup>on</sup> se seguia el Graduarse otros; los q<sup>e</sup> por esta  
 razon entraban en Capillas, los Jubilados, y los actuales Ca-  
 th. y Avi, se le aumentaba el coste al que se Graduaba,  
 y otros perjuicios que destas conserciones se seguian, qu-  
 ando no debia de Jubilarse ningun Cath. hasta el tpo q<sup>e</sup>  
 prefieren las Constituciones, y Estatutos ~~de esta Univ.~~ ella;  
 Con otras m. razones q<sup>e</sup> expuso sobre esta materia, y concluió su  
 voto, diciendo negaba a dho R. mo la Jubilaz<sup>on</sup> q<sup>e</sup> solicita, pidi-  
 endo Testim. para Raxion al R. y sup<sup>mo</sup> Consejo, en caso, q<sup>e</sup>  
 la Univ. informare a su favor; = sigue asista

\* y el de tener  
 32 años de estu-  
 dio. y q<sup>e</sup>  
 graduado en  
 esta Univ. de  
 en lo q<sup>e</sup> asistió  
 a las funciones  
 literarias  
 auxiliando y  
 presidiendo  
 las veces q<sup>e</sup> le  
 cupo p<sup>ra</sup> su  
 y Regencia de  
 dha Cath.  
 de Cui. los  
 nueve años  
 de propiedad, y los  
 dos de Substi-  
 tuto, en los qua-  
 les, trabajo, y  
 dictó varios  
 tratados Theo-  
 logicos, y Dog-  
 maticos.

\* y en particu-  
 lar a la Univ.  
 pues se podia  
 dar caso que  
 entre Jubila-  
 dos, y Cath. se  
 hiziese un  
 Claus. de Di-  
 putados, y estos  
 años ~~convocados~~  
 de la Univ. de  
 Salamanca  
 con q<sup>e</sup> fue perjudicial a la misma Univ.

que tiene Cath. por su Relig.

to de Carer.



~~que viene las franciscos~~

Y se seguia tamb<sup>n</sup> que de las com  
muniades Reg<sup>as</sup> que tienen esta  
Cath<sup>ra</sup> de Melipon se juntasen en los  
Claustr<sup>os</sup> de car<sup>o</sup>. muchissimos y  
se informe al Consejo No com<sup>o</sup> viene  
semejante subidacion proces  
tando lo contrario y pidiendo lo  
fuera V<sup>o</sup>.

Ve. Can<sup>o</sup>. es nor<sup>a</sup> la p<sup>te</sup> e prop<sup>ta</sup> se podria  
tratar otraora voto de V<sup>o</sup>.

Ve R<sup>o</sup>. se informe favorable

A cuando se informe favorable  
blem. sobre la sub<sup>n</sup> del R. Bert.  
com. para inform<sup>n</sup>. D<sup>o</sup> Yuedas,  
y R. Garcia

Se concedio licencia aun de voto de  
D<sup>o</sup> Cayetano para que pueda ser  
moza.



Yuedas, seque cumpla y e fente, y se  
imprima, - se excusa al 5.º folio  
noa dandole la penoabuena, y se le  
embien unos estat.

Pexalbo lo mismo.

1. Canseco seaga lo q. manda el Auto, se le  
Director pedira las noticias que ne  
cesite, y se le den gracias, y se felicite  
exabuena ocasion de imprimir los  
estat.

2. B.º Canseco

Marquez Canseco.

Cantafena q. al 5.º folio

Toledano lom.

Munoz lom.

Par. lom.

Garcia lom.

Perez

Prado lom.

Perez lom. y queno se q. de lo de M.º

Vico Perez. y p.º cedula de claustr.

Oliva lom. y p.º cedula de claustr.

ten si se ade imp.



Manz Lomb.

que obedezcise, y q. se escusa dicho  
y que se instruya.

Sancho Canseco.

Verma Lomb.

Vazq Lomb.

failde. obedezcise no se embien los estat.

h<sup>ta</sup> que los pida en un todo Canseco.

Alonso Alcaraz Lomb. y q. se lo franca

todas las noticias que se resite.

Blanca Segue y cumpla la Orden. y se

deben franquear las leyes voto de Mo

xales =

Peña Canseco.

Alonso Lomb. de Cantajena.

Gom<sup>2</sup> Canseco.

Cuesta Lomb.

Beritaa failde.

Alonso Canseco, con el dicto

Abad. Morales.

AVSA



Zamora Morales

frías Morales.

Ve c.º de obediencia, y servom b.º n.º res  
com. para escriu.º adho 5. Director  
tor

Ve por Comisario

Com. para escriu.º

Canseco, y Prado

Auendo. Seguē. Cumpla, y e/ e  
cabe el Auto del R. Consejo,  
y se escriua al Ilmo. Director de la  
gran complacencia que ha teni  
do la U.º en que le haya destinado  
el Excmo. Sr. Pres. por proctor de  
esta U.º. Lo comunicara  
a su Ilma. q. para su direccion y go  
bierno se le pida.



+

Procuradores del

Claystro pleno, fde  
Dip. Trentena 1769-

Visto. y si

